ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
RESTAURACIÓN DE LOCAL DEL INDI

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de abril del año 2.011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen el señor Eladio Giménez, Jefe del Departamento de Presupuesto, el señor Joaquín Caballero, Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Abog. Ricardo Ortega, Encargado del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 500/2.011 de fecha 11 de abril de 2.011, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación en la modalidad de Concurso de Ofertas – PAC N° 207.673 "Restauración del local del INDI ubicado en Don Bosco N° 745" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

Siendo las 11:00 hs. se da inicio a la reunión verificándose los documentos remitidos por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que serán objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones
b) Acta de Apertura de Ofertas
c) Planilla de Comparación de Precios
d) Ofertas presentadas por las empresas:

1. BGF S.A.
2. PSM INGENIERÍA
3. ACCORD S.R.L.
4. LM CONSTRUCCIONES
5. MARRAING
6. ARQ. ANÍBAL AYALA
7. ELECTROSERVICE INGENIERÍA
8. CONSTRUVIP
9. ING DIEGO SZKLARKIERVICZ
10. FM INGENIERÍA
11. ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ
12. EL NORTE CONSTRUCCIONES

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, llevada a cabo en fecha lunes 28 de febrero de 2.011, a las 11:00 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.2 Formulario de oferta (Debidamente firmado y completado);
1.3 Poderes (Suficientes del firmante de la oferta);
*1.4 Formulario de Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso"W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**;*
1.5 *Los documentos hayan sido debidamente firmados;*
1.6 *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 677/10*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Documentos debidamente firmados		1.6. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 677/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
MARRAING	X			X	No se aplica		X		X		X	
ELECTROSERVICE INGENIERIA	X			X	No se aplica		X		X		X	
ING. JULIO CESAR GOMEZ	X		X		No se aplica		X		X		X	
CONSTRUVIP	X		X		No se aplica		X		X		X	
PSM INGENIERIA	X			X	No se aplica		X		X		X	
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	X		X		No se aplica		X		X		X	
LM CONSTRUCCIONES	X		X		No se aplica		X		X		X	

FM INGENIERIA	X		X		No se aplica		X		X		X	
EL NORTE CONSTRUCCIONES	X			X	No se aplica		X		X		X	
BGF S.A.	X		X		X		X		X		X	
ARQ. ANIBAL AYALA	X			X	No se aplica		X		X		X	
ACCORD S.R.L.	X			X	X		X		X		X	

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que las empresas citadas a continuación no han presentado satisfactoriamente las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual y de conformidad a los fundamentos expuestos seguidamente, los miembros del Comité por unanimidad deciden desestimar sus ofertas:

MARRAING: No cumple con el punto 1.2 "Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios", debido a que en los ítems 392 y 393 del Formulario de Lista de Precios se modificaron las cantidades establecidas en el pliego de bases y condiciones.

ELECTROSERVICE INGENIERÍA: No cumple con el punto 1.2 "Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios", debido a que en el Formulario de Lista de Precios no se completó el casillero de Precio Unitario correspondiente al ítem 208.

PSM INGENIERÍA: No cumple con el punto 1.2 "Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios", debido a que en los ítems 338, 339, 393, 395, 407, 438, 449 y 491 del Formulario de Lista de Precios se modificaron las cantidades establecidas en el pliego de bases y condiciones; además no se completó el casillero de Precio Total correspondiente al ítem 354.

EL NORTE CONSTRUCCIONES: No cumple con el punto 1.2 "Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios", debido a que en el Formulario de Lista de Precios no se completó los casilleros de Precios (Unitario y Total) correspondientes a los ítems7, 9 y 15; en el mismo formulario se ha eliminado la fila correspondiente a Precios Totales de los ítems 1 al 106; además, en los ítems 392 y 449 se modificaron las cantidades establecidas en el pliego de bases y condiciones.

ARQ. ANIBAL AYALA: No cumple con el punto 1.2 "Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios", debido a que en los ítems 433 y 472 del Formulario de Lista de Precios se modificaron las cantidades establecidas en el pliego de bases y condiciones

ACCORD S.R.L.: No cumple con el punto 1.2 "Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios", debido a que en el Formulario de Lista de Precios no se completó el casillero de Precio Total correspondiente al ítem 340.

Siendo las 16:30 hs., el Comité de Evaluación decide dejar en cuarto intermedio la presente Evaluación, fijando una siguiente reunión para el día martes 03 de mayo de 2.011, a las 11:00 hs., labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Eladio Giménez
Dpto. de Presupuesto
Miembro Comité de Evaluación

Joaquín Caballero.
Dpto. de Servicios Generales
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Ricardo Ortega
Dpto. de Gestión Administrativa
Miembro Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
RESTAURACIÓN DE LOCAL DEL INDI

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de mayo del año 2.011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen el señor Eladio Giménez, Jefe del Departamento de Presupuesto, el señor Joaquín Caballero, Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Abog. Ricardo Ortega, Encargado del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 500/2.011 de fecha 11 de abril de 2.011, a los efectos de proseguir con la evaluación de ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación en la modalidad de Concurso de Ofertas – PAC Nº 207.673 "Restauración del local del INDI ubicado en Don Bosco Nº 745" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha 26 de abril del 2.011, en la cual se procedió a realizar la verificación de los documentos básicos de carácter sustancial, siendo las 11:00 horas el Comité reunido en pleno decide continuar con la Evaluación realizando el análisis de los aspectos económicos:

2. Aspectos Económicos

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se constata que en algunas de las ofertas que han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial se verifican diferencias entre los totales ofertados y los totales obtenidos en la comparación de precios, debido a errores aritméticos, por lo que se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, teniendo en cuenta los montos consignados en la Planilla de Comparación de Precios confirmados por el Comité, consignando además los montos totales que constan en los Formularios de Lista de Precios, resultando el siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total Comparación de Precios	Precio Total Ofertas
ING. JULIO CESAR GOMEZ	334.499.226	334.499.242
CONSTRUVIP	349.245.025	349.245.025
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	390.918.789	390.918.787
LM CONSTRUCCIONES	445.568.220	445.568.220
FM INGENIERIA	473.926.811	473.926.814
BGF S.A.	497.751.299	497.751.299

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se sitúa como la oferta más económica la propuesta del Ing. JULIO CÉSAR GÓMEZ, por lo que se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	**ING. JULIO C. GÓMEZ**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Información sobre el Oferente – Formulario 1.1	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Declaración Jurada en la cual se certifique el desempeño satisfactorio en la ejecución de las obras y el contrato con dos empresas como mínimo, aclarando el nombre legal de las mismas y sus datos para solicitar referencias. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato (Formulario 1.4)	CUMPLE
Copia autenticada de la declaración Jurada del Impuesto al Valor agregado correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta, del último ejercicio fiscal, de conformidad al Dto. 6285/05;	CUMPLE
Formulario 1.3 – Situación Financiera y fotocopia autenticada del Balance General del último Ejercicio Fiscal	CUMPLE
Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, TECNICO: profesional Arquitecto o Ingeniero con 5 años de experiencia como mínimo que realizara las tareas de residente de obras.	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de Plaza, entidad financiera o cooperativa, de otorgar una línea de crédito al Oferente.	NO CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propios se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA
Cronograma Físico Financiero	CUMPLE
Formulario 1.5: Facturación Anual Media	CUMPLE
Formulario 1.6: Experiencia específica en construcción	CUMPLE

En este punto puede constatarse que el oferente Ing. JULIO CÉSAR GÓMEZ no ha cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones adicionales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que siendo las 13:30 horas el Comité de Evaluación decide por unanimidad solicitar por escrito la presentación de dichas documentaciones en un plazo de 48 horas a partir de la fecha de recepción de la solicitud para cuya suscripción queda autorizado el Abog. Ricardo Ortega por decisión unánime del Comité, dejando en un cuarto intermedio el acto de evaluación, durante ese periodo de tiempo y labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Eladio Giménez.
Dpto. de Presupuesto
Miembro Comité de Evaluación

Joaquín Caballero.
Dpto. de Servicios Generales
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Ricardo Ortega
Dpto. de Gestión Administrativa
Miembro Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
RESTAURACIÓN DE LOCAL DEL INDI

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo del año 2.011, siendo las 12:30 horas, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen el señor Eladio Giménez, Jefe del Departamento de Presupuesto, el señor Joaquín Caballero, Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Abog. Ricardo Ortega, Encargado del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 500/2.011 de fecha 11 de abril de 2.011, a los efectos de proseguir con la evaluación de ofertas en el marco del Llamado a Contratación en la modalidad de Concurso de Ofertas – PAC N° 207.673 "Restauración del local del INDI ubicado en Don Bosco N° 745" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha 03 de mayo de 2.011, y ante la imposibilidad de los miembros del Comité de concretar otra reunión en la fecha acordada por el recargo de trabajo y la consecuente dificultad de congeniar horarios, una vez reunido el Comite en pleno, el Abog. Ricardo Ortega presenta a los demás miembros las documentaciones arrimadas por el Ing. JULIO CÉSAR GÓMEZ en fecha 06 de mayo de 2.011, a solicitud del mencionado miembro del Comité por autorización de los demás miembros, exhibiendo además las respectivas constancias de solicitud y presentación.

Seguidamente, se procede a verificar la documentación presentada, constatándose cuanto sigue:

OFERENTE	**ING. JULIO C. GÓMEZ**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de Plaza, entidad financiera o cooperativa, de otorgar una línea de crédito al Oferente.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE

En este punto, conforme a la planilla que antecede, se verifica que el oferente Ing. JULIO CÉSAR GÓMEZ ha presentado en tiempo y forma todos los documentos solicitados, por lo que, habiendo sido seleccionada provisoriamente su oferta como la más baja y analizada en detalle conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, verificándose que la misma cumple con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 CONCLUYE que corresponde adjudicar el llamado sub examine al Ing. JULIO CÉSAR GÓMEZ por el importe de Gs. 334.499.226 (Guaraníes Trescientos treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos veintiséis), salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al art. 28 de la Ley 2.051/03.-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado en acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 14:20 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Eladio Giménez.
Dpto. de Presupuesto
Miembro Comité de Evaluación

Joaquín Caballero.
Dpto. de Servicios Generales
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Ricardo Ortega
Dpto. de Gestión Administrativa
Miembro Comité de Evaluación